

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 031

27 agosto de 2020

Por medio del cual se aprueba la modificación de algunas características académicas contenidas en el Acuerdo Directivo 060 de 2019 y se da aprobación del Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología en Gestión Administrativa

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA- IU DIGITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 067 de 2019, artículo 41, literales a) y p), artículo 47, literal c) y artículo 20, literal r), función delegada a este mediante el Acuerdo 075 de 2020 y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, fue creada mediante Ordenanza No. 74 de 27 de diciembre de 2017, emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución No. 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Que la IU Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regula el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
- c. Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, puede crear y desarrollar los programas académicos que correspondan a su naturaleza y proyección.
- d. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo 060 de 25 de septiembre de 2019, se aprobó la creación del Programa Académico de Tecnología en Gestión Administrativa con las siguientes características:

Duración: 6 semestres

Créditos académicos: Entre 90 -110

Nivel de Formación: Pregrado, Tecnológica

Metodología: A distancia

Modalidad: Virtual

- e. Que conforme a lo establecido en el literal r) del artículo 20 del Acuerdo 067 de 2019, correspondiente al Estatuto General, compete al Consejo Directivo, *“Aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales”*.
- f. Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 075 de 2020, delegó la función de modificación contenida en el artículo 20, literal r) del Acuerdo en mención, en el Consejo Académico según lo establecido en el artículo 1°, *“Facultar al Consejo Académico de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en virtud del literal m) del artículo 20 del Acuerdo 067 del 12 de diciembre de 2019, correspondiente al Estatuto General, para analizar, validar y aprobar las modificaciones de los programas académicos proyectados por la Institución de acuerdo con las disposiciones legales”*.
- g. Que en relación con los estudios realizados al programa se determinó realizar ajustes académicos de conformidad con los lineamientos curriculares definidos por la institución para su articulación con el Decreto 1330 de 2019 y con el concepto de resultados de aprendizaje.
- h. Que conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 47 del Acuerdo 067 de 2019, compete al Consejo Académico, *“...la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas de docencia, investigación y extensión; con previo análisis y propuestas elaboradas por el respectivo Comité Curricular de Facultad.”*
- i. Que teniendo en cuenta las anteriores apreciaciones, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 27 de agosto de 2020, estudió la propuesta para la modificación de algunas características del programa académico contenida en el artículo 1° del Acuerdo Directivo No. 060 de 25 de septiembre de 2019, *“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico de Tecnología en Gestión Administrativa”*, y la aprobación del Plan de Estudios respectivo, con miras a continuar con los trámites administrativos de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación de algunas características contenidas en el artículo 1° del Acuerdo Directivo No. 060 del 25 de septiembre de 2019, las cuales quedarán así:

Duración: 6 semestres

Créditos académicos: 96

Nivel de formación: Pregrado, Tecnológica

Metodología: A distancia

Modalidad: Virtual

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 060 del 25 de septiembre de 2019, continúan indemnes.

ARTÍCULO 3. Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología en Gestión Administrativa en los términos descritos a continuación:

SEMESTRES	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
I	Cátedra IU Digital: Humanismo y Ciudadanía Digital	3
	Matemáticas	3
	Habilidades Comunicativas y Competencias Informacionales	3
	Fundamentos de Economía	4
	Fundamentos de contabilidad	3
TOTAL		16
II	Cátedra IU Digital: Desarrollo Sostenible	3
	Matemática Financiera	3
	Fundamentos de Administración y Emprendimiento	3
	Metodología de la Investigación	4
	Comercio Exterior	3
TOTAL		16
III	Cátedra IU Digital: Paz, Convivencia y Ética	3
	Estadística	3
	Negocios Internacionales	4
	Costos y Presupuestos	3
	Talento Humano	3
TOTAL		16
IV	Analítica de Datos	3
	Mercadeo Digital	3
	Proyecto Integrado (Trabajo de Grado) I	3
	Investigación de Mercados	4
	Gerencia de Pymes	3
TOTAL		16

V	Proyecto Integrado (Trabajo de Grado) II	4
	Gestión del Conocimiento I	3
	Fundamentos de Producción	3
	Énfasis I - Mentalidad Emprendedora	3
	Electiva I. Gestión de Compras Electrónicas	3
TOTAL		16
VI	Proyecto Integrado (Trabajo de Grado) III	4
	Gestión del Conocimiento II	3
	Legislación laboral y Comercial	3
	Énfasis II- Liderazgo y emprendimiento empresarial	3
	Electiva II. Gestión de Ventas Electrónicas	3
TOTAL		16

Duración: 6 semestres.

Créditos académicos: 96.

Nivel de formación: Pregrado, Tecnológica.

Título a otorgar: Tecnólogo en Gestión Administrativa.

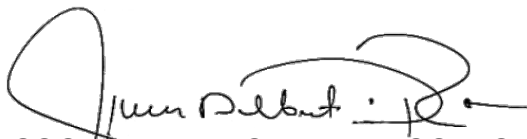
Metodología: A distancia.

Modalidad: Virtual.


Facultad: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Presidente del Consejo Académico



JESSICA ANDREA ACUDELO VELEZ
Secretaria del Consejo Académico